

ACTA DE ADJUDICACIÓN DIRECTA
0098/2019
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las **15:00 horas del 22 de noviembre de 2019**, con fundamento en los artículos 72 numeral 1, fracciones VI, VII y VIII, 73 numeral 1, fracción I y demás relativos de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, en adelante “La Ley”, en los cuales se establecen los aspectos procedentes para su determinación; se emite el **ACTA DE ADJUDICACIÓN DIRECTA** derivada de la **Solicitud 11-60-2019** para la **“ADQUISICION DE SERVICIO DE IMPRESIÓN DE CARNET PARA LA SECRETARIA DEL SISTEMA DE ASISTENCIA SOCIAL”** con cargo a **Recursos de Origen Estatal**, de conformidad a los siguientes:

ANTECEDENTES:

PRIMERO. - La Dirección de General de Abastecimientos a través de a la Dirección de Adquisiciones y por medio del Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales y Contratación de Obra Pública, el **08 de octubre de 2019**, publicó la **CONVOCATORIA** a participar en la **Licitación Pública Local LPL 0903/2019 Sin Concurrencia del Comité**, denominada **“ADQUISICION DE SERVICIO DE IMPRESIÓN DE CARNET PARA LA SECRETARIA DEL SISTEMA DE ASISTENCIA SOCIAL”** de acuerdo al artículo 47, apartado 1, de “La Ley”; y al artículo 62 de su “Reglamento”; así como con lo establecido en el calendario de las bases de la licitación en mención; llevándose a cabo el **14 de octubre de 2019** una **JUNTA ACLARATORIA**, en cumplimiento a los artículos 63 y 70 de “La Ley”; y los artículos 63, 64, 65 y 66 de su “Reglamento”; así como al numeral 5.1 de las bases de la licitación, denominado **“Aclaraciones”**; así mismo, el **21 de octubre de 2019** se llevó a cabo la apertura de **PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS** de los participantes, en apego a los artículos 64, 72, fracción V, y demás relativos de “La Ley”; a los artículos 67 y 68 de su “Reglamento”, así como al numeral 7 de las bases que gobernaron la licitación analizada, el cual, establece la **“Presentación y Apertura de Propuestas”** misma en la que presentó propuesta el proveedor **DESARROLLOS VISUALES DE MEXICO S.A. DE C.V.**, por lo que con fundamento en el artículo 72 numeral 1, fracciones VI y VII de la Ley, se declaró desierto el proceso de licitación.

SEGUNDO. – Como consecuencia de la señalado en el antecedente **PRIMERO**, el **22 de octubre de 2019** se publicó la **CONVOCATORIA** a participar en la **Licitación Pública Local LPL 1076/2019 Sin Concurrencia del Comité**, denominada **“ADQUISICION DE SERVICIO DE IMPRESIÓN DE CARNET PARA LA SECRETARIA DEL SISTEMA DE ASISTENCIA SOCIAL”** de acuerdo al artículo 47, apartado 1, de “La Ley”; y al artículo 62 de su “Reglamento”; así como con lo establecido en el calendario de las bases de la licitación en mención; llevándose a cabo el **25 de octubre de 2019** una **JUNTA ACLARATORIA**, en cumplimiento a los artículos 63 y 70 de “La Ley”; y los artículos 63, 64, 65 y 66 de su “Reglamento”; así como al numeral 5.1 de las bases de la licitación, denominado **“Aclaraciones”**; así mismo, el **29 de noviembre de 2019** se llevó a cabo la apertura de **PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS** de los participantes, en apego a los artículos 64, 72, fracción V, y demás relativos de “La Ley”; a los artículos 67 y 68 de su “Reglamento”, así como al numeral 7 de las bases que gobernaron la licitación analizada, el cual, establece la **“Presentación y Apertura de Propuestas”**, misma en la que presentaron propuesta **03 proveedores** tratándose de los siguientes **IMPRESIÓN Y MONTAJES S.A. DE C.V.**, **DESARROLLOS VISUALES DE MEXICO S.A. DE C.V.** y **MOVA PRINTING SOLUTIONS S.A. DE C.V.**, sin embargo los mismo no fueron aperturados por los motivos expuestos en la Acta de Presentación y Apertura de Proposiciones, por lo que con fundamento en el artículo 72 numeral 1, fracciones VI y VII de la Ley, se declaró desierto el proceso de licitación.

Por lo que una vez realizados los anteriores señalamientos y fundamentos, se emite la siguiente:

ACTA DE ADJUDICACIÓN DIRECTA

I.- De acuerdo a los criterios previstos en el procedimiento y con la evaluación de la propuesta y Dictamen Técnico elaborado por parte del área requirente, el proveedor **DESARROLLOS VISUALES DE MEXICO S.A. DE C.V.**, cumple con todos los requisitos, garantizando satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y las mejores condiciones, de conformidad con lo siguiente:

Proveedor:			DESARROLLOS VISUALES DE MEXICO S.A. DE C.V.		
Progresivo	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción	Precio Unitario	Importe
1	1.00	Servicio	SERVICIO DE IMPRESION 19,500 CARNETS /CUADERNILLO/6 HOJAS) CON PORTADA IMPRESA (2 HOJAS, 4 PAGINAS) FRENTE Y VUELTA SOBRE CARTULINA SULFATADA DE 12 PUNTOS A TRES TINTAS DIRECTAS PANTONES 2655C, 163C Y 430C, CON PLASTIFICADO POR EL FRENTE, Y 8 PAGINAS INTERIORES (4 HOJAS) IMPRESAS FRENTE Y VUELTA SOBRE PAPEL OPALINA DE 120 GR A TRES TINTAS DIRECTAS PANTONES 2655C, 163C Y 430C Y DEMAS CARACTERISTICAS ESTABLECIDAS EN SU PROPUESTA	\$ 71,468.00	\$ 71,468.00
Subtotal					\$ 71,468.00
I.V.A.					\$11,434.88
Total					\$82,902.88

Con fundamento en el en los artículos 72 numeral 1, fracción VII y 73 numeral 1, fracción I de la Ley, se adjudica el contrato al proveedor: **DESARROLLOS VISUALES DE MEXICO S.A. DE C.V.**, por un monto total, IVA incluido, de **\$82,902.88 (Ochenta y dos mil**

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los que intervinieron en el acta de adjudicación directa 0098/2019 Sin Concurrencia del Comité.

ACTA DE ADJUDICACIÓN DIRECTA
0098/2019
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ

novecientos dos pesos 88/100 M.N.), referente al progresivo 01; en virtud de que cumple con los requerimientos técnicos, legales, administrativos y económicos.

El proveedor adjudicado deberá formalizar las obligaciones adquiridas mediante la suscripción del contrato correspondiente conforme al artículo 76 de “La Ley” y al artículo 101 de su “Reglamento”, por lo que con esta notificación de acta de adjudicación directa las obligaciones derivadas de esta serán exigibles.

II.- Para efectos de notificación personal, el contenido de la presente acta se registrará en el Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales y Contratación de Obra Pública por un término no menor de diez días naturales, siendo de la exclusiva responsabilidad del proveedor enterarse de su contenido y obtener copia de la misma, sin perjuicio de que la convocante podrá hacerla llegar mediante correo electrónico, en la dirección proporcionada por este en su propuesta o de que lo cite para tal fin.

III.- Se señala el 27 de noviembre del año 2019 a partir de las 13:00 horas en la oficina de la Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración, ubicada en Prolongación Av. Alcalde 1221, Colonia Miraflores, en Guadalajara, Jalisco, C.P. 44270, para la firma del Contrato.

Esta acta de adjudicación directa consta de 02 páginas, y contiene los nombres, cargos y firmas de los que en la misma intervinieron para todos los efectos legales.

POR LA UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN:

NOMBRE	CARGO	FIRMA
Lic. Luis Arturo López Sahagún	Director General de Abastecimientos	
Lic. Verónica Dolores Carranza García	Directora de Adquisiciones	
Lic. Wendy Ana Karen Aguilar Torres	Comprador	

POR LA SECRETARIA DEL SISTEMA DE ASISTENCIA SOCIAL, SIENDO EL ÁREA REQUERENTE:

NOMBRE	CARGO	FIRMA
C. Marcos Martínez Mora	Gestor social	

----- FIN DE ACTA -----

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los que intervinieron en el acta de adjudicación directa 0098/2019 Sin Concurrencia del Comité.